



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2950

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 15-09-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-10-2020

Folio: 2020-2950

Certificado de ingresos: 2020-345775

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAUDIA MERCEDES MELENDEZ MONTAÑEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 610-065-025

Propietario: CLAUDIA MERCEDES MELENDEZ MONTAÑEZ

Domicilio: CALLE SUDAFRICA 1505 COLONIA RESIDENCIAL EL LEON



[Signature]
ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.80	0.00	0.00		519.54
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.80	0.00	0.00		103.91
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	415.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.80	0.00	0.00		103.91
TOTALES			119.60	0.00	0.00		\$ 1,142.99

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

VI.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VII.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VIII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

IX.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-10-2020 11:34:18

Usuario:

Dirección: null

302c02147467a2d3f9c4bedeffa75e942447512a609d7h4e021471ee5a5d1h1ah75f0h0307ceda053f2d9h370e